

SECTOR HACIENDA LE RINDE CUENTAS A LA CIUDADANÍA FOGACCOOP

El Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas – FOGACCOOP es la entidad encargada de proteger la confianza de los ahorradores y depositantes de las cooperativas inscritas, por medio del Seguro de Depósitos.

Con el Seguro de Depósitos de FOGACCOOP los depositantes y ahorradores de las cooperativas inscritas pueden ahorrar con tranquilidad y confianza porque el Estado colombiano, a través de FOGACCOOP, los acompaña. Además el Seguro de Depósitos es totalmente gratuito para los ahorradores sean personas naturales o jurídicas.

Con corte al 31 de marzo de 2015 se tenían 2,774,402 ahorradores de las 185 cooperativas inscritas al Fondo cobijados por el seguro de depósitos con ahorros de \$7 billones de pesos.

LOGROS, AVANCES Y RETOS

1. TEMA: AJUSTE DE COBERTURA Y DEDUCIBLE DEL SEGURO DE DEPÓSITOS

LOGROS

Uno de los logros más destacados del 2015 del Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas – FOGACCOOP, es sin lugar a dudas el incremento en la cobertura del seguro de depósitos que ofrece y la eliminación del deducible establecido hasta el momento, contribuyendo al fortalecimiento de la confianza del público en la actividad financiera de las cooperativas inscritas al Sistema de Seguro de Depósitos.

La Junta Directiva de FOGACCOOP, siguiendo las directrices del Gobierno Nacional encaminadas a garantizar la confianza del público ahorrador en el sistema cooperativo con actividad financiera y con base en sus atribuciones legales, en sesión ordinaria del pasado 24 de Junio de 2015, tomó las siguientes decisiones en relación con la cobertura del seguro de depósitos que ofrece a los ahorradores del sector cooperativo inscrito:

1. Eliminar el deducible o coaseguro del 25% de que trata el artículo segundo de la Resolución 031 de 2010 de Fogacoop.
2. Modificar el valor asegurado por el seguro de depósitos administrado por FOGACCOOP previsto en la misma norma, así:
 - a. Para las cooperativas Financieras autorizadas y supervisadas por la Superintendencia Financiera de Colombia, el valor asegurado será máximo de 20 millones de pesos moneda legal por persona.
 - b. Para las cooperativas de Ahorro y Crédito; Multiactivas o Integrales con sección de ahorro y crédito autorizadas y supervisadas por la Superintendencia de la Economía Solidaria, el valor asegurado será máximo de 12 millones de pesos moneda legal por persona.

Las anteriores decisiones entrarán a regir a partir del mes de agosto de 2015.

Oficina de Comunicaciones

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Tel. + (571) 3812351 / Cel. + (57) 310 2299364
minhaciendaprensa@minhacienda.gov.co
Carrera 8 No. 6C – 38 Código Postal 111711
Bogotá D.C. PBX 381 1700
www.minhacienda.gov.co.

Este proyecto bandera, que tuvo sus inicios hace ya casi 4 años, y en el cual colaboraron todas las áreas de la entidad, fue liderado por la Gerencia Técnica y de Administración de Riesgos del Fondo.

Después de varios meses de acercamientos, preparativos documentales y evaluación del alcance e impacto favorable de los resultados, el proyecto fue aprobado a finales del 2013 con una asignación de US\$ 137 mil dólares a través del FIRST. Como resultado de esto, FOGACOO recibió 4 visitas durante el 2014 por parte del equipo técnico del Banco Mundial, a través de las cuales se hicieron los levantamientos de información, trabajos de campo, aplicación de metodologías y modelos de stress para encontrar los niveles de reserva adecuados, la necesidad o no del coaseguro, y los niveles adecuados de cobertura del seguro de depósitos, hasta que a finales del 2014, este organismo presentó el documento final con las principales conclusiones y recomendaciones.

Teniendo en cuenta las implicaciones que la adopción de tales recomendaciones podían tener en la Política Pública, la Junta Directiva de FOGACOO solicitó presentar las mismas al Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Luego de varias reuniones el Ministerio compartió las conclusiones y la Junta Directiva del Fondo aprobó las modificaciones antes mencionadas.

Esta iniciativa igualmente da respuesta a uno de los aspectos evidenciados en los resultados de la Encuesta de Satisfacción remitida por FOGACOO a las cooperativas inscritas en el 2013 y 2014, y que se refiere a que las cooperativas inscritas cuestionaban la necesidad de realizar un incremento de las coberturas y eliminación del deducible.

La administración del Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas – FOGACOO espera que con esta noticia se satisfagan las expectativas que se habían generado en torno a este eje central, y manifiesta su compromiso de continuar apoyando al sector Cooperativo con actividad financiera y con las directrices provenientes de la política pública.

2. TEMA: DIVULGACIÓN DEL SEGURO DE DEPÓSITOS

RETOS: Para el año 2015, una de las principales actividades que tiene previsto el Fondo está relacionada con el fortalecimiento del plan de divulgación del seguro de depósitos para incrementar el nivel de conocimiento durante el 2015 y año tras año a través de estrategias asertivas.

Si bien, desde sus inicios, el Fondo ha realizado acciones tendientes a divulgar las generalidades del seguro de depósitos que ofrece a los ahorradores del sector cooperativo financiero dentro de las cuales se destacan la publicación de condiciones en que está estructurado dicho seguro y resultados más sobresalientes de su gestión básicamente en medios digitales e impresos (en medios de circulación nacional como en medios del sector cooperativo), elaboración de material de divulgación del seguro de depósitos para ser remitido a los ahorradores del sector, acompañada de divulgación en medios masivos de comunicación, principalmente radio, y participación en eventos del sector con stands equipados, durante el 2015 se tiene el propósito de profundizar en algunos elementos claves para considerar en el diseño del plan estratégico de divulgación de la entidad para el período 2015-2020.

Oficina de Comunicaciones

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Tel. + (571) 3812351 / Cel. + (57) 310 2299364

minhaciendaprensa@minhacienda.gov.co

Carrera 8 No. 6C – 38 Bogotá D.C. PBX 381 1700

www.minhacienda.gov.co.

Dentro de éstos elementos se destacan la línea base del grado de conocimiento actual del seguro de depósitos de la entidad e identificación de las principales variables e insights (imagen, comportamiento, actitudes y percepción frente al seguro de depósitos, si los beneficios comunicados son reconocidos, atributos asociados al mismo, valor que se le da al seguro de depósitos, si los beneficios comunicados son reconocidos, percepción de piezas de divulgación distribuidas y mensajes, etc.), de tal forma que contribuya a fortalecer el conocimiento del servicio y sus condiciones de manera efectiva a través de caminos asertivos que brinden información relevante para conocer los elementos diferenciadores que el Fondo debe destacar en sus mensajes y la forma en que éstos se deben comunicar para que sean claros y entendibles, marcando alta recordación sobre el seguro de depósitos con mensajes de alto impacto que conduzcan a incrementar el nivel de conocimiento e ir avanzando en la construcción de marca e imagen positiva y confiable.

Para establecer dicha línea base se tiene previsto realizar una investigación de mercados que abarque a los ahorradores de las cooperativas inscritas al Fondo, acompañado de una validación del conocimiento de las condiciones en que está estructurado tal seguro con preguntas profundas y asertivas. Dicha investigación abarcaría un Análisis cualitativo y cuantitativo de la información.

Por otra parte, con la membresía del Fondo a la IADI a partir de octubre del 2014, el Fondo tendrá el reto de alinearse a las recomendaciones y estándares internacionales para aseguradores de depósitos en lo relacionado con la concientización del público.

AVANCES: El Fondo durante este segundo trimestre realizó acercamientos con 3 agencias de investigación de mercados para definir las condiciones de la contratación tales como: el grupo objetivo, alcance de la investigación, metodología a seguir para cada fase, determinación de línea de tiempo del proceso, los entregables, responsabilidades de cada parte, requisitos mínimos y adicionales con los criterios de calificación y factores de desempate. Para el approach cualitativo se identificó que las ciudades más importantes por volumen de ahorradores, son en su orden: Bogotá, Medellín y Bucaramanga, y por lo tanto se llevará a cabo exclusivamente en dichas ciudades a través de minigrupos y entrevistas personales, para el cualitativo se diseñará una encuesta online que se aplicará a nivel nacional, y se utilizará una herramienta especializada para el formulario suministrada por el contratista con ciertos atributos favorables con respecto a las plataformas gratuitas.

Actualmente se está adelantando el proceso de contratación para efectos de adelantar el análisis previsto.

3. TEMA: COMPILACIÓN DE LAS NORMAS DEL OBJETO DE FOGACOO

La creación de un único cuerpo normativo que regula los trámites y servicios que presta Fogacoop, mejorará su consulta por parte de las cooperativas y ahorradores y el proceso de actualización por parte del Fondo. Actualmente estas disposiciones se encuentran reglamentadas en resoluciones y circulares y sus actualizaciones igualmente generan otros documentos normativos, lo que dificulta su consulta. El documento propuesto es único e incorporará todas las disposiciones de manera organizada según los temas. Igualmente el esquema de actualización se realizará sobre el documento base, con lo cual la consulta siempre será en un único documento.

Oficina de Comunicaciones

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Tel. + (571) 3812351 / Cel. + (57) 310 2299364

minhaciendaprensa@minhacienda.gov.co

Carrera 8 No. 6C – 38 Bogotá D.C. PBX 381 1700

www.minhacienda.gov.co.

RETO: Contar con un solo cuerpo normativo que incluya todas las disposiciones expedidas por FOGACCOOP en desarrollo de las atribuciones señaladas en el Decreto 2206 de 1998, para lo cual se tiene previsto expedir una circular del objeto que permita mantener actualizada y de fácil acceso la aludida normatividad.

AVANCE: Se recopilaron las normas expedidas por FOGACCOOP, se estableció su vigencia y se sometió a consideración de las diferentes áreas de la entidad para sus comentarios y observaciones.